

RESOLUCION No.

14 ABR. 2011

(000363

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de fecha once (11) de abril de 2011, recibido en este despacho el día doce (12) mismo mes y año, el Doctor RENATO DE SILVESTRI SAADE, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.193.046, presentó renuncia de manera irrevocable al cargo que venía desempeñando en la Universidad del Atlántico como Docente de Tiempo Parcial.

Los artículos 110 y 111 del Decreto 1950 de 1.973 prescriben:

“Artículo 110. Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente”.

Artículo 111. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio”.

Con base los fundamentos legales expuestos, la rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia irrevocable del cargo de Docente Tiempo Parcial de la Universidad del Atlántico, presentada por el Doctor RENATO DE SILVESTRI SAADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.193.046, que se hará efectiva a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa, financiera y de talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 ABR. 2011

Dado en Barranquilla a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Elab. Maria Cristina Martínez B.

